



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre (31) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía del CENTRO COMERCIAL POPULAR LOS COMUNEROS NIT. 8130027149 Contra JAIME ENRIQUE BOTERO ROJAS C.C. No 7.687.681 y CESAR AUGUSTO BOTERO ROJAS C.C. No 7.698.202 RAD. 41001-41-89-004-2022-00265-00

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Liten de CESAR AUGUSTO BOTERO ROJAS, se designa al profesional del derecho Dra. YENIFER CUELLAR MONTENEGRO para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,
La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.